



## COMUNICACIÓN EXTERNA

CONJUNTO RESIDENCIAL VALVERDE P.H  
NIT 900.036.233-1  
Calle 94 Nro. 72ª – 52  
Tel (57)(1)-5631623  
cresidencialvalverde@hotmail.com

**CE-CRV 010- 2022**

Bogotá D. C., Agosto 10 de 2.022

Señores  
**EQUIDAD SEGUROS**  
Ciudad.

### **REF. RECLAMACIÓN POR SINIESTRO POLIZA #AA015301**

Apreciados señores:

En mi calidad de Representante Legal del Conjunto Residencial Valverde P. H., presento a ustedes reclamación formal del siniestro sucedido el pasado 30 de Abril del año en curso, por los motivos que expongo a continuación:

#### **HECHOS:**

El pasado 30 de abril, sucedió en Bogotá una granizada la cual taponó las bajantes en su mayoría, impidiendo la bajada de agua normal por las bajantes de las casas y devolviéndola sobre los tejados, causando daños tanto en las bajantes como en techos y paredes de algunas de las casas.

Dentro de los daños, relaciono a continuación el trámite de reclamación, de acuerdo a la solicitud de cada propietario, evidenciando con fotos la magnitud del suceso.

CASA 27: Adjunto carta de la propietaria, fotografías del daño, cotización de las reparaciones, cédula de la propietaria y certificado de tradición.

CASA 30: Adjunto carta, fotografías, certificado de tradición y dos cotizaciones de las reparaciones.

CASA 31: Adjunto carta, fotografías, certificado catastral, y cédula del propietario.

CASA 44: Adjunto carta, factura de la reposición del televisor, cotización de las reparaciones locativas del daño, de la reposición del computador y de la impresora, lo mismo que del piso.

CASA 52: Adjunto Carta, Certificado de Tradición, cédula de Ciudadanía, dos cotizaciones y fotografías del daño.

CASA57: Adjunto Carta, fotografía, cédula de ciudadanía y certificado de tradición.

CASA 98: Adjunto carta, fotografías, cédula de ciudadanía, Certificado de tradición y dos cotizaciones de los costos de las reparaciones.

Anexo a ustedes documentos del Conjunto

- REPRESENTACIÓN LEGAL DE ADMINISTRACIÓN
- CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL



## COMUNICACIÓN EXTERNA

CONJUNTO RESIDENCIAL VALVERDE P.H  
NIT 900.036.233-1  
Calle 94 Nro. 72ª – 52  
Tel (57)(1)-5631623  
cresidencialvalverde@hotmail.com

**CE-CRV 010- 2022**

- RUT DEL CONJUNTO
- CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LAS CUBIERTAS DEL CONJUNTO
- BITÁCORAS QUE CONSTAN LOS MANTENIMIENTOS EFECTUADOS.
- RUT DEL CONJUNTO.
- DOCUMENTOS ANUNCIADOS.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente y quedo a la espera de su respuesta.

Cordial saludo,

**ANGELA PATRICIA GALLO CHAVEZ**  
**CC. 41.649.434**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**ADMINISTRADORA.**

c.c. Asesora de Seguros





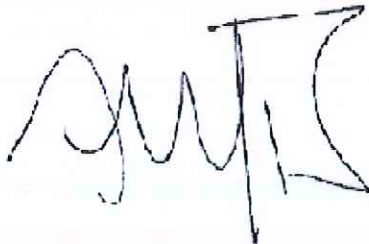
ALCALDIA LOCAL DE SUBA  
DESPACHO ALCALDE LOCAL**Bogotá D.C.,  
EL(LA) SUSCRITO ALCALDE (SA) LOCAL DE SUBA****HACE CONSTAR**

Que mediante la Resolución Administrativa y/o registro en base de datos de propiedad horizontal del 27 de Junio de 2005, fue inscrita por la Alcaldía Local de SUBA, la Personería Jurídica para el (la) CONJUNTO RESIDENCIAL VALVERDE - PROPIEDAD HORIZONTAL, entidad sin ánimo de lucro, ubicada en la CL94#72A-52 de esta ciudad, conforme a lo previsto en el Artículo 8 de la Ley 675 de 2001.

La solicitud de inscripción se acompaña con las fotocopias de la Escritura Pública No. 13411 del 7 de Octubre de 2003, corrida ante la Notaría 29 del Círculo Notarial de Bogotá D.C., mediante la cual se acogen al régimen de propiedad horizontal que trata la Ley 675 de 2001, la cual se encuentra registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos en el folio de matrícula 50C1556775

Que mediante acta No. 284 del 26 de abril de 2022 se eligió a:  
ANGELA PATRICIA GALLO CHAVEZ con CÉDULA DE CIUDADANÍA 41649434, quien actuará como Administrador y REPRESENTANTE LEGAL durante el periodo del 1 de mayo de 2022 al 30 de abril de 2023.

Se suscribe la presente certificación teniendo en cuenta el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la ley 675 del 2001 y el artículo 50 del decreto 854 del 2001.

**JULIAN ANDRES MORENO BARON  
ALCALDE(SA) LOCAL DE SUBA**

La firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con el decreto 2150 de 1995 y Resolución No 447 del 20 de Junio de 2011

Se suscribe la presente certificación, teniendo como base el artículo 8º de la ley 675 de 2001 y los postulados de la buena fe, señalados en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia la cual establece: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas..."

La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 06/07/2022 12:55:55 p. m.

**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **41.649.434**

**GALLO CHAVEZ**

APELLIDOS

**ANGELA PATRICIA**

NOMBRES

*[Signature]*  
FIRMA

*[Portrait Photo]*

*[Fingerprint]*

FECHA DE NACIMIENTO **26-ENE-1955**

**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.70** **O+** **F**  
ESTATURA G.S. RH SEXO

**17-ENE-1976 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

*[Barcode]*

A-1500150-00164521-F-0041649434-20090728 00139/9016A 1 1350103009